

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

Por el excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores, se comunica a este Gobierno Civil que S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder el correspondiente exequátur a favor de don Marcelo Martínez Zubiría, nombrado vicedónsul de la República Argentina en Madrid. Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 3 de junio de 1960.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—2.342)

Alcalde Presidente, que deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de la localidad.

Con las instancias se presentarán los méritos y servicios que es men oportuno alegar, acompañados de una declaración jurada.

Quinta.—El concurso será calificado por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno de los concursantes haya merecido de cada uno de los componentes de aquél, los que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada concursante de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada concursante será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para poder ser propuesto.

Sexta.—El Tribunal elevará su propuesta a la Comisión de Gobierno interior y Personal, por conducto de la Alcaldía Presidencia, a favor del concursante que haya de ocupar el cargo, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás, teniendo la facultad de declarar desierto el concurso.

Séptima.—De conformidad con lo establecido en el artículo 245 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue; Vocales, un Catedrático de la Facultad de Veterinaria, designado por el Decano de la misma; el director del Matadero Municipal de Madrid, un representante del Colegio Oficial de Veterinarios, otros de la Dirección General de Sanidad y el de la Dirección General de Administración Local, si este organismo lo considera oportuno; Secretario, el de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Octava.—El Tribunal, que no podrá actuar sin la mayoría de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Novena.—El concursante que resulte designado para ocupar la plaza deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, perdiendo todo derecho en el ca-

so de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 3 de junio de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—42.766)

OPOSICION para proveer cuatro plazas de Inspectores de Transacciones del Servicio de Mercados.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base octava de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal que ha de juzgar la oposición estará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Ilmo. Sr. Concejal don Eugenio Lostau Román.

Vocales: Señor Jefe de la Sección de Abastos, don Ricardo Villalta Fargas; señor Maestro de Primera Enseñanza, don Ramón Sánchez Múgica, y señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Federico Marín Bueno.

No se ha designado al representante de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, por no haber opositores que hayan solicitado ser incluidos en los cupos de reserva señalados en la Ley de 17 de julio de 1947.

Secretario: Funcionario administrativo, don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 3 de junio de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.765)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios), ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de gorras y uniformes confeccionados a medida del usuario, con destino al Batallón de Infantería de este Ministerio, correspondientes al Servicio de Vestuario y Plan de Labores de 1960.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

- 1.º 2.000 gorras de lana color kaki, al precio límite de 75 pesetas unidad.
- 2.º 900 gorras de lana color azul, al precio límite de 75 pesetas unidad.
- 3.º 900 uniformes de sarga de lana (sahariana y pantalón recto), al precio límite de 930 pesetas uniforme completo.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situado en la avenida de

la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 5 de julio de 1960.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta deberán reintegrarse con arreglo al texto refundido de la Ley y Tarifas del Timbre del Estado (Libro segundo, título 1.º, apartado 1.º del artículo 57), aprobado por Decreto de 3 de marzo de 1960 («Boletín Oficial del Estado», núm. 72), presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos de condiciones, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurridos aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subasta se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, antes mencionada, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurren a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «Diario Oficial» número 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo 5.º del mismo y presentar unido al pliego de ofertas la certificación expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos) domiciliado (calle núm.), con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «D. O.» del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de y en su virtud se compromete y

obliga con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se una un resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales).

4.º Detalle de los documentos que unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o personas que legalmente lo represente.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 4 de junio de 1960.

(O.—42.764)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 18 de marzo de 1957, con los números 417.890 de entrada y 220.761 de registro, y un carnet de intereses, número 89.126, correspondientes al depósito constituido por don Francisco Ramos Fernández, de su propiedad, y para que sirva de garantía al mismo para obras reseñadas con el número 11 de orden en la relación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 5 de marzo de 1957, como fianza definitiva. Importa el depósito 41.500 pesetas nominales en Deuda Amortizable al 3 por 100, a disposición de la Dirección General de Carreteras.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo y carnet sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929 y norma 31 de la Circular de 1.º de enero de 1945.

Madrid, 25 de mayo de 1960.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—17.118)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 3 de junio de 1955, con los números 852.825 de entrada y 158.263 de registro, correspondiente al depósito constituido por don José María Escrivá de Salas, para responder de la adjudicación del concurso para la construcción de puerta metálica en el pórtico de entrada por la calle O'Donnell, del Instituto Provincial de Obstetricia. Importa el depósito 8.650 pesetas en metálico, a disposición de la Diputación Provincial de Madrid.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 18 de mayo de 1960.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—17.121)

Cámara Oficial Sindical Agraria

De conformidad con la Orden ministerial de Gobernación de 26 de diciembre de 1954, que desarrolla la Ley de 3 de diciembre de 1933, por la que se crea el Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, el Presidente de este Organismo ha dispuesto se convoque la Asamblea General de Labradores y Ganaderos de la Provincia, encuadrados en las Hermandades Sindicales del Campo, y obligados al pago del Arbitrio sobre Productos Naturales, para el próximo día 15 de los corrientes, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y once y media en segunda, en el Salón de Actos de la C. N. S., con el fin de aprobar las bases del Concerto del Gremio Fiscal de Labradores y Ganaderos con la excelentísima Diputación Provincial, por el Arbitrio sobre Productos Naturales correspondiente al año 1960. Asimismo se tratará del estudio de un posible convenio sobre el impuesto del timbre en las gulas para las transmisiones de ganado.

Madrid, 1 de junio de 1960.—El Secretario, Pedro Goyoaga Caamaño.

(G. C.—2.343) (O.—42.749)

Tribunal de Contrabando y Defraudación de Algeciras

EDICTO

Por medio del presente se hace saber a quien dijo llamarse Eugenio Solera Ruiz, con domicilio en Madrid, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente núm. 522/60, instruido por aprehensión de un transistor y otros, mercancías que han sido valoradas en 1.935 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 75 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 24 de junio del año actual, a las diecisiete horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere conveniente a su defensa, así como nombrar Vocal Comerciante; todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 1 de junio de 1960.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G.—2.339)

AYUNTAMIENTOS

PINTO

Se halla expuesto al público, por ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, el pliego de condiciones para el aprovechamiento de la espadaña, carrizo, junco y juncia del Arroyo Ventosa o Culebro que en el presente año, por ser par, corresponde a este Ayuntamiento, y en los impares al de Getafe.

Pinto, 31 de mayo de 1960.—El Alcalde, Maximiliano Valiñani.

(G. C.—2.364) (O.—42.758)

A las doce horas del primer día hábil después de transcurrir veinte desde la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará la subasta del aprovechamiento de la espadaña, junco, carrizos, etc., del Arroyo Culebro o Ventosa, que limita los términos de Getafe y Pinto y que en

el presente año, por ser par, corresponde su aprovechamiento al de Pinto, en el tipo de tasación de trescientas cincuenta pesetas y conforme al pliego de condiciones que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pinto, 31 de mayo de 1960.—El Alcalde, Maximiliano Valiñani.

(G. C.—2.365) (O.—42.759)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en estas diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, y en el término de ocho días, los bienes embargados y tasados en méritos de los autos, cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente núm. 207/60, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra la Empresa Recuperaciones España, con domicilio en Maudes, 68.

Una máquina de escribir, marca «Royal», núm. H-11-14-92, 1696445, de 140 espacios, en buen uso, 3.000 pesetas; otra máquina de sumar, restar y multiplicar, marca «Precisa», núm. 102-1-65, 787, Suiza, 7.000 pesetas.

Tasadas en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Maudes, 68, siendo su depositario señor Maya.

(C.—20.867)

Expediente 644/60, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Transportes Sánchez, con domicilio en Viriato, 68.

Un molino de piensos, completo, sin motor.

Tasado en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Viriato, 68, siendo su depositario don Domingo Sánchez.

(C.—20.868)

Expediente 1.349/60, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Reparaciones y Obras, con domicilio en Santa Teresa, 6.

Una máquina de escribir marca «Royal», núm. X-92 1182511, 2.000 pesetas; una máquina de sumar marca «Comercial», núm. 08771, 4.000.

Tasada en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Santa Teresa, 6, siendo su depositario D. M. Fernández.

(C.—20.869)

Expediente 1.400/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Isidro Arias Lara, con domicilio en plaza de Tirso de Molina, 14.

Un comedor, compuesto de mesa, aparador, seis sillas y un sillón de madera; una lámpara de bronce con cinco globos de cristal, 2.500 pesetas; un aparato de radio marca «Philips», de cinco lámparas, núm. 13.772, y una nevera de hielo, esmaltada en blanco, marca «Romy», 4.000 pesetas.

Tasados en la suma de seis mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en plaza Tirso de Molina, 14, siendo su depositario don Isidro Arias.

(C.—20.870)

Expediente 1.464/60, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra González Blanch y Compañía, con domicilio en Joaquín García Morato, 108.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», Lexicón 80, de 190 espacios, núm. 497415, y otra calculadora marca «Alfil», núm. 534, ambas en perfecto estado de funcionamiento.

Tasadas en la suma de catorce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Joaquín García Morato, 108, siendo su depositario González Blanch y Compañía.

(C.—20.871)

Expediente 1.584/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Hija de M. Iriarte, con domicilio en Montera, 28 y 30.

Siete mil azulejos nuevos, de 15 x 15, blancos.

Tasados en la suma de dieciséis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Montesa, 31, siendo su depositario don Manuel Torrado.

(C.—20.872)

Expediente 2.125/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Jesús Cañizal Alonso, con domicilio en General Moscardó, 38.

Una consola de madera, tamaño grande, 1.400 pesetas; un tresillo tapizado en raso con flores, compuesto de sofá y dos butacas, 8.000; dos sillones tapizados en tela marrón claro, 900; una mesa con tablero circular de mármol, 400; una lámpara de bronce y cristal, de siete luces, 1.500.

Tasados en la suma de doce mil doscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en General Moscardó, 38, siendo su depositaria doña María Fe Diego Curto.

(C.—20.873)

Expediente 2.377/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Rafael Bosch Brager, con domicilio en Fernández Cancela, 1.

Una lámpara de pie, de porcelana fina, con bronce.

Tasada en la suma de novecientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Fernández Cancela, 1, siendo su depositaria doña Soledad Artigues.

(C.—20.874)

Expediente 2.633/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Espibech, con domicilio en Ternerera, 6.

Un comedor, compuesto de mesa, aparador de dos puertas, seis sillas de madera curvada y una lámpara de cuatro luces, a medio uso, 800; un armario de madera pino de dos puertas, dos mesillas de noche, dos taburetes, dos mesitas de centro, dos juegos de cortinas de dos hojas cada una, 600; una mesa de despacho de cuatro cajones, una lámpara de tres luces y un flexo, 500; un despacho estilo español, compuesto de mesa con tapa de luna rota, con dos cajones; un armario librería de dos puertas, un sillón, dos sillas, un perchero y una consola pequeña, uso regular, 1.600.

Tasados en la suma de tres mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Ternerera, 6, siendo su depositario don Arturo Pérez Marín.

(C.—20.875)

Expediente 4/58, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por embargo preventivo, contra Transportes Génova, con domicilio en Génova, 16.

Una máquina de escribir marca «Olympia», modelo 8, de ochenta espacios; dos armarios librería, una mesa de escritorio, un cabrestante, tablonés, borriquetas, garruchas y un equipo de cuerdas para subir muebles.

Tasados en la suma de dieciocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Génova, 16, siendo su depositario don Zacarías García.

(C.—20.876)

Expediente 2.800/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Calera del Tajuña, con domicilio en Pilar de Zaragoza, 54.

Una vagoneta metálica de cuatro ruedas, con capacidad de medio metro cúbico.

Tasada en la suma de ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pilar de Zaragoza, 54, siendo su depositario don Luis Rico.

(C.—20.877)

Expediente 3.076/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Viu-

(C.—20.878)

da e Hijos de Blanco, con domicilio en Blasco de Garay, 5.

Los derechos de traspaso del local dedicado a la industria de carbones, que tiene la Empresa apremiada; consta de cinco pequeñas naves, puerta de calle, sin patio ni servicios, con una renta mensual de 360 pesetas.

Tasados en la suma de cuarenta mil pesetas.

Cuyos derechos de traspaso, de conformidad con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, ha de dedicarse el local a la misma industria que explota en la actualidad durante el plazo mínimo de un año.

(C.—20.878)

Expediente 3.114/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Basilio Rodríguez Méndez, con domicilio en Embajadores, 10.

Dos balanzas automáticas, marca «Dina», de 20 y 10 kilos de fuerza, número 1.169 y 2.345, en buen uso.

Tasadas en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Embajadores, 10, siendo su depositario don Dionisio Serrano.

(C.—20.879)

Expediente 3.270/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Fernando López Cabrera, con domicilio en Princesa, 72.

Un comedor, compuesto de aparador, trinchero, seis sillas con asiento de plástico y respaldo de rejilla, una radiogramola marca «Orbe», un reloj de pared de la casa Carlos Coppel, de péndulo, en buen uso; una lámpara de cristal y metal de cinco luces; dos butaquitas ovaladas con patas de hierro, tapizadas en tela verde, y una mesita de centro con patas también de hierro; todo en buen uso.

Tasados en la suma de dieciséis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Princesa, 72, siendo su depositario don Fernando López.

(C.—20.880)

Expediente núm. 3.427/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Angeles Fernández Iriarte, con domicilio en Montesa, 31.

Mil azulejos blancos de 15 x 15, nuevos.

Tasados en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Montesa, 31, siendo su depositario don Manuel Torrado.

(C.—20.881)

Expediente 3.922/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepíos, contra Emilio Terol Escribano, con domicilio en Gaztambide, 67.

Cuarto de estar, un armario pequeño de madera con dos puertas; una mesa camilla, tres sillas de madera, una lámpara de madera, con cinco luces; un reloj de pared, en caja alargada, esfera redonda, con péndulo; un aparato de radio, de fabricación nacional, de cinco lámparas, 2.000 pesetas. Un comodín con espejo en la parte alta, con tres cajones y dos puertas; dos mesitas de noche, un armario de tres cuerpos, sin luna; dos lámparas de cristal de cuatro luces cada una, 2.500. Un comedor, compuesto de mesa, dos trincheros, seis sillas tapizadas en terciopelo color rojo, un aparato de radio marca «Gram», de cinco válvulas, sin funcionar; una lámpara de madera con cuatro brazos; un reloj de pared, caja de madera, esfera redonda y péndulo, 1.500. Una lámpara de cristal y bronce de cinco luces; una mesita velador, de centro, en madera; un tresillo tapizado en terciopelo color rojo; un perchero de madera, llamado «burro», estilo español; todo en mal estado de conservación, 800.

Tasados en la suma de seis mil ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Gaztambide, 67, siendo su depositaria doña María del Socorro Medinilla.

(G. C.—20.882)

Expediente 3.934/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Gráficas Madrileñas, J. y F., con domicilio en Serrano Súñer, 2.

Una máquina minerva «Monopol», de doble folio, con motor eléctrico acoplado de 1/4 HP, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Serrano Súñer, 2, siendo su depositario don Román García.

(C.—20.883)

Expediente núm. 3.968/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Vicente Díaz Santos, con domicilio en Castelló, 19.

Una máquina de escribir marca «Underwood», de ochenta espacios, número 448981.

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Castelló, 19, siendo su depositario don Vicente Díaz.

(C.—20.884)

Expediente 4.095/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Tomás Rodríguez Martín, con domicilio en Zabaleta, 16.

Un fichero metálico con ocho cajones pequeños, 800 pesetas; un pantógrafo vertical para inscripciones y numeraciones de vidrio, accionado a mano, en buen uso, 6.000; un compresor de aletas, tipo Vertrand, con motor de 1 HP, en buen estado, 4.000.

Tasados en la suma de diez mil ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Zabaleta, 16, siendo su depositario don Miguel Fernández.

(C.—20.885)

Expediente 4.280/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Víctor García Revilla, con domicilio en Alcántara, 80.

Un comedor, compuesto de mesa extensible, aparador, seis sillas tapizadas en plástico color verde, vitrina, una lámpara de cristal y bronce de cinco luces, un aparato de radio marca «Philips», de cinco luces, 4.000. Un armario de madera de cuatro puertas, con luna interior; una librería sofá, una consola y cornucopia, una lámpara de madera de cinco luces, 3.000.

Tasados en la suma de siete mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alcántara, 80, siendo su depositaria doña Josefina Nebreda.

(C.—20.886)

Expediente 4.567/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Enrique Ferradel García, con domicilio en Maldonadas, 11.

Una cafetera expres de cuatro portas, moderna, marca «Fama», en buen uso.

Tasada en la suma de veinte mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Maldonadas, 11, siendo su depositario don Enrique Ferradel.

(C.—20.887)

Expediente 4.603/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Romera, S. L., con domicilio en Joaquín María López, 10.

Una máquina pestañera, de fabricación nacional, de 1,40 de larga, accionada a mano.

Tasada en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Joaquín María López, 10, siendo su depositario don José Ruiz.

(C.—20.888)

Expediente 5.117/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Guillermo C. Sánchez Martín, con domicilio en Marqués de Zafra, 35.

Una rayadora de imprenta, marca «Reinhardt», con motor eléctrico acoplado de 1/2 HP, núm. 3.482, 4.000 pesetas; una guillotina de 0,71 de luces, accionada a mano, en buen uso, 14.000.

Tasados en la suma de dieciocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Marqués de Zafra, 35, siendo su depositario don Guillermo Celso.

(C.—20.889)

Expediente 5.215/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Pensión Murillo, con domicilio en Luna, 6.

Una radio de seis lámparas, en buen uso, 1.500 pesetas; un tocadiscos en perfecto estado de funcionamiento, sin marca visible, 5.000.

Tasados en la suma de seis mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Luna, 6, siendo su depositaria doña Encarnación Ortiz Marín.

(C.—20.890)

Expediente 5.266/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Pardo y Mateo, con domicilio en Rodríguez San Pedro, 39.

Un aparato receptor de radio, número 3.708, marca «Castilla», de cinco lámparas, en buen estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Rodríguez San Pedro, 39, siendo su depositaria doña Rosa Galán.

(C.—20.891)

Expediente 6.059, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra La Casa del Fumador, con domicilio en carrera de San Jerónimo, 4.

Una figura de metal dorado, representando a Don Quijote, nueva.

Tasada en la suma de trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en carrera de San Jerónimo, 4, siendo su depositario don Juan José Calleja.

(C.—20.892)

Expediente 6.077/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Mosaicos Perales, S. R. C., con domicilio en José María Lanseros, número 15.

Una máquina de fabricación de mosaicos, prensa hidráulica, marca Simón, modelo año 1950.

Tasada en la suma de dieciocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en José María Lanseros, 15, siendo su depositario don Miguel Moltó.

(C.—20.893)

Expediente 6.163/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Mosaicos Perales, con domicilio en José María Fernández Lanseros, número 15.

Una máquina de fabricación de mosaicos, marca «Simón», modelo 1951, prensa hidráulica.

Tasada en la suma de dieciocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en José María Lanseros, 15, siendo su depositario don Miguel Moltó.

(C.—20.894)

Expediente 6.174/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Ignacio Pérez Anierte, con domicilio en Emilio Ferrari, 23.

Una máquina pulidora de piedra y mármol, marca «Téllez», con motor eléctrico acoplado de 2 HP, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de dieciséis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Emilio Ferrari, 23, siendo su depositario don José María de Paco.

(C.—20.895)

Expediente 6.189/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Luis Deleito Pérez, con domicilio en Fernández González, 61.

Una lámpara de tipo holandés, de cinco luces, y otra de bronce y cristal de las llamadas arañas, en buen uso, 1.200 pesetas; dos armarios roperos en madera castaño, uno de tres cuerpos y el otro de uno, en buen uso, 3.000; dos sillones de oreja, grandes, tapizados en terciopelo

lo color rojo, y dos sillones pequeños tapizados en tela rameada, en buen uso, 1.300; una máquina de coser marca «Sigma», con su correspondiente mueble, en buen uso, 2.500; un aparato de radio marca «Philips», de cinco lámparas, funcionando, 900; un mueble escritorio con vitrina en la parte superior, 800; una lavadora eléctrica marca «Hogel», en buen uso, 2.000; un comedor, compuesto de mesa extensible, seis sillas tapizadas en tela rameada, vitrina, aparador con luna tamaño grande, 3.000.

Tasados en la suma de catorce mil setecientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Fernán González, 61, siendo su depositaria doña Ana de los Reyes Ruiz.

(C.—20.896)

Expediente 6.206/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Agustín Martín Martín, con domicilio en General Ricardos, 55.

Dos aparatos de radio, nuevos, marca «Marconi», Ojo Mágico, y «Ascara», de cinco lámparas cada uno, números 146.448 y 1.071, y una lámpara de cristal y bronce de cinco luces, nueva.

Tasados en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en General Ricardos, 55, siendo su depositaria doña Josefa López García.

(C.—20.897)

Expediente 6.267/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Manuel Sánchez Morte, con domicilio en Gutiérrez de Cetina, 43.

Una máquina pulidora de piedra artificial, marca «Téllez», de las denominadas fija, con su correspondiente motor acoplado de 2 HP, sin número visible de fabricación, 13.000 pesetas; una máquina pulidora de piedra artificial, marca «Téllez», de las denominadas portátil, con su correspondiente motor acoplado de 0,65 HP, sin número visible de fabricación, 4.000.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Gutiérrez de Cetina, 43, siendo su depositario don José María Bernal.

(C.—20.898)

Expediente 6.419/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Julián Guillamas Hidalgo, con domicilio en Francisco Abril, 15.

Un buró de madera de roble, con cierre de persiana y cuatro cajones, en buen uso.

Tasado en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Francisco Abril, 15, siendo su depositario don Julián Guillamán.

(C.—20.899)

Expediente 6.491/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Luis Palomo Aranda, con domicilio en Carlos Arniches, 7.

Una máquina de escribir marca «Underwood», núm. 1180296, en buen uso.

Tasada en la suma de dos mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Carlos Arniches, 7, siendo su depositario don Luis Palomo.

(C.—20.900)

Expediente 6.512/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Alc. A., con domicilio en Ventura de la Vega, 16.

Una nevera para hielo, marca «Antártida», 500 pesetas; una nevera para hielo, marca «Winnjoy», nueva, 3.000; una máquina eléctrica para lavar, marca «Iberland», con motor de 1/2 HP, nueva, 3.200.

Tasadas en la suma de seis mil setecientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Ventura de la Vega, 16, siendo su depositario don Carlos García.

(C.—20.901)

Expediente 6.569/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Juan Parrilla Puertas, con domicilio en paseo Reina-Cristina, 20.

Una guillotina marca «Henche», con motor acoplado de 1 HP y 0,71 cm. de luces, en buen uso.

Tasada en la suma de dieciocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en paseo de María Cristina, 20, siendo su depositario don Juan Parrilla.

(C.—20.902)

Expediente 6.661/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Félix Martín Jericó, con domicilio en Eugenia de Montijo, 48.

Un ómnibus de 34 plazas, marca «Henschel», matrícula M-99948, con motor núm. 44827, chasis núm. 26232, seis cilindros, 37 HP, de gas-oil; en la actualidad se halla haciendo el servicio de Cibeles a la colonia de Aviación.

Tasado en la suma de doscientas cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Eugenia de Montijo, 48, siendo su depositario don Félix Martín.

(C.—20.903)

Expediente 6.843/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Francisco Bermejo Nájera, con domicilio en Rufino González, 11.

Dos soldaduras eléctricas marca «K. D.», con sus correspondientes accesorios, en buen uso, 8.000 pesetas.

Tasadas en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Rufino González, 11, siendo su depositario don Luis Pérez.

(C.—20.904)

Expediente 6.848/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Mariano Carrasquilla Cortés, con domicilio en Palos de Moguer, 30.

Dos máquinas de coser tipo industrial, marca «Singer», con motor eléctrico acoplado núms. C. 6066587 y 1447409, ambas en buen uso.

Tasadas en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Palos de Moguer, 30, siendo su depositario don Mariano Carrasquilla.

(C.—20.905)

Expediente 6.855/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Cayetano Moreno González, con domicilio en plaza de las Cortes, número 11.

Tres máquinas de coser tipo industrial, modelo 501, motor de 1/8 HP, marca «Alfa», 12.000 pesetas; una máquina de coser tipo industrial, con motor acoplado de 1/15 HP, marca «Sigma», 2.500.

Tasadas en la suma de catorce mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en plaza de las Cortes, 11, siendo su depositaria doña Aurora Rada.

(C.—20.906)

Expediente 6.887/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Francisco Invarato Romera, con domicilio en Cartagena, 37.

Un torno, entre puntos de 1,5 metros, marca «Comesa», con motor eléctrico acoplado de 1 1/2 HP.

Tasado en la suma de veintidós mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Cartagena 37, siendo su depositario don Manuel Coscoyuela.

(C.—20.907)

Expediente 6.949/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Procome», con domicilio en Malcampo, 21.

Un torno mecánico entre puntos, marca «T. D. G.», con motor eléctrico acoplado de 1 HP, en buen uso.

Tasado en la suma de treinta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Malcampo, 21, siendo su depositario don José Álvarez.

(C.—20.908)

Expediente 6.952/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepío, contra Sotero Ruiz García, con domicilio en carretera de Aragón, 138.

Un torno mecánico marca «Comesa», de 1,5 entre puntos, con motor eléctrico acoplado de 2 HP, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en carretera de Aragón, 138, siendo su depositario don Sotero Ruiz.

(C.—20.909)

Expediente 6.967/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepío, contra Vulcanizados «Vieyi», con domicilio en Antonio Arias, 1.

Una cubierta de coche de 5,90 x 14, en buen uso.

Tasada en la suma de cuatrocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Antonio Arias, 1, siendo su depositario don Luis Francisco Saracho.

(C.—20.910)

Expediente 7.419/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra «Talleres Carrascal», con domicilio en Fuente del Berro, 7.

Una máquina sierra de cinta, marca «Guillet», con motor acoplado de 7 HP, de un metro.

Tasada en la suma de veinte mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Fuente del Berro, 7, siendo su depositario don Mariano González Carrascal.

(C.—20.911)

Expediente 7.722/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Ignacio Moreno Aguilar, con domicilio en Arzobispo Cos, 12.

Una máquina de labrar, marca «Guillet».

Tasada en la suma de nueve mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Arzobispo Cos, 12, siendo su depositario don Ignacio Moreno.

(C.—20.912)

Expediente 7.803/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Caja Seguros Mutuos contra el Pedrisco, con domicilio en Mártires Concepcionistas, 7.

Una máquina de escribir marca «Underwood», núm. 4146734-12, de 120 espacios, en perfecto estado de funcionamiento, 3.000 pesetas; una máquina de escribir, marca «Royal», núm. SX-92-1584859, de 120 espacios, en perfecto estado, 2.500; una máquina de escribir, marca «Demountable», núm. 144 k 59, de 160 espacios, en perfecto estado, 3.000; una máquina de calcular, marca «Triumphator», núm. 112725, en perfecto estado, 3.500; una máquina de sumar, marca «Alfil», núm. S-15286, en perfecto estado de funcionamiento, 3.000; dos armarios metálicos, de cinco entrepaños y dos puertas, en buen uso, 2.400; un archivador metálico, de cuatro cajones, tamaño folio holandés, en buen uso, 700; un archivador de madera corriente, de dos puertas de corredera, 500; un armario de madera corriente, de cinco entrepaños y sin puertas, 500; una mesa de despacho con luna en la parte superior y siete cajones, en buen uso, 1.200; un tresillo, tapizado en badana, en regular uso, 1.000; una alfombra de 4 x 5 metros, de lana de nudo, predominando el color rojo, en buen uso, 1.300; cuatro mesas de madera corriente, de tipo escritorio, de distintos modelos, en buen uso, 2.000.

Tasados en la suma de veinticuatro mil seiscientos pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Mártires Concepcionistas, 7, siendo su depositario don Francisco Quesada.

(C.—20.913)

Expediente 8.700/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra «Cristalerías Ras», con domicilio en San Lorenzo, 13.

Una mesa de madera de pino de 2,00 por 2,50, 1.000 pesetas; una estantería de madera, adosada a la pared, con quince anaqueles, 200; un torno de pulir cris-

tal, de dos brazos, con motor eléctrico, acoplado, de 1/2 HP, sin marca, ni número, 2.000.

Tasados en la suma de tres mil doscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en San Lorenzo, 13, siendo su depositario don José Macías.

(C.—20.914)

Exhorto 217/60, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, Ciudad Real, por cuotas de Seguros Sociales, contra Gumersindo Rodríguez García, domiciliado en Tutor, 19.

Un sillón de brazos, estilo Carlos V, tapizado en terciopelo rojo.

Tasado en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Tutor, 19, siendo su depositaria doña Gumersinda Rodríguez.

(C.—20.915)

Exhorto 752/60, a instancia del Instituto Nacional de Previsión de Las Palmas, por cuotas de Seguros Sociales, contra Bernardo Pozo Muñoz, domiciliado en Fuente del Berro, 19.

Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», Lexicón 80, de 120 espacios, número 355-308.

Tasada en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Fuente del Berro, 19, siendo su depositaria doña Amelia Martín Escobar.

(C.—20.916)

Exhorto 986/60, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Córdoba, por cuotas S. S. U., contra «Casa Prado», domiciliada en Jorge Juan, 50.

Un automóvil, marca «Renault», 4-4, matrícula M-94167.

Tasado en la suma de cincuenta mil pesetas.

Siendo su depositario don Rafael del Prado.

(C.—20.917)

Exhorto 939/60, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de La Coruña, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Edificaciones y Contratas», domiciliada en Alcalá, 17.

Una mesa de despacho, con cuatro cajones; un mueble fichero madera, con dieciséis departamentos, una puerta en su parte derecha, cuatro huecos en la parte superior y nueve en la inferior, 650 pesetas. Dos clasificadores con cierre de persianas, 400. Un sillón de despacho, tapizado en tela marrón; un silloncito y seis sillas, 350 pesetas. Dos estanterías de madera, de unos tres metros de alta por 1,20, y la otra de un metro, 150 pesetas. Otra estantería, de unos cuatro metros por 1,40, 100 pesetas. Una mesa de despacho, con tapa de cristal y cinco cajones, y tres mesitas para máquina de escribir, dos de ellas con cuatro cajones y la otra cierre persiana, 650 pesetas.

Tasado todo ello en la suma de dos mil trescientas pesetas.

(C.—20.918)

Expediente 3.641/59, Concentrado 102, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepíos, contra «Cafetería Machin», con domicilio en Madrid, Infantitas, núm. 26.

Una cafetera exprés de tres portas, marca «Magia», moderna, en buen uso, 18.000. Un compresor, marca «Restriera», con su instalación completa, motor acoplado de 1 HP, 14.000.

Tasados en la suma de treinta y dos mil pesetas.

(C.—20.919)

Expediente 3.688/59, Concentrado 103, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepíos, contra «Caminos y Obras, S. A.», con domicilio en Mártires Concepcionistas, 7.

Un despacho, compuesto de: una mesa en madera de roble, de siete cajones, con tapa de luna; un armario librero con cinco entrepaños; un tresillo tapizado en color cuero; un sillón tapizado en pana-

color cave, y una lámpara de bronce de ocho luces, 8.000. Ocho mesas de despacho, de distintos tipos, 1.000. Una máquina de escribir, marca «Underwood», número 4146734-12, 3.500. Un archivador de dos cuerpos en madera de roble, con cierre de persiana, 2.000. Un armario metálico de un cuerpo, en madera de roble, con cierre de persiana, 2.000. Un armario metálico de un cuerpo y cinco entrepaños, 4.000. Un armario metálico de un cuerpo y cinco entrepaños, 4.000. Un fichero metálico, de cuatro cajones, en buen uso, 2.500. Una máquina de calcular, marca «Triumphator», número 112.725; dos de sumar, marcas «Alfayil», núms. 1032840 y 15285, 9.000.

Tasados en la suma de treinta y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Mártires Concepcionistas, 7, siendo su depositario don Antonio Quesada.

(C.—20.920)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esa Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 23 de junio, a las diez treinta horas de su mañana; advirtiéndose a los licitadores que deberán consignar previamente, en la mesa del Tribunal, el 10 por 100 de la valoración de los bienes, e inmediatamente, el 20 por 100 del valor de tasación, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia establecen, de conformidad con la Orden de 30 de junio de 1959.

Y para que así conste y para su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 1 de junio de 1960.

El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca.

(C.—20.921)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número cinco, en expediente número treinta y siete al cuarenta y dos, de mil novecientos cincuenta y nueve, a instancia de Elio Espinosa y otros, contra la Empresa Rafael Navarro, sobre salarios, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, una máquina hidráulica para hacer mosaico de dos plazas, la cual tiene la inscripción José Bach Pallarés, 135, Barcelona, en perfecto estado de funcionamiento, y tasada pericialmente en veinte mil pesetas.

La subasta se celebrará el día treinta de junio próximo, a las trece horas, en la Sala de audiencia de esta Magistratura, calle del General Martínez Campos, número veintitrés; y se previene:

Que el tipo de la subasta será el precio de tasación, con rebaja del veinticinco por ciento; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, de la indicada cantidad, y que la máquina se halla depositada en poder de don Rafael Navarro Hernández, domiciliado en Parla, calle de Pinto, número nueve.

Madrid, treinta de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—21.043)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

NOTIFICACION

Don Angel Romay González, Licenciado en Derecho y Secretario de la Magistratura de Trabajo de esta capital número seis,

Certifico: Que en los autos que se siguen en esta Magistratura a instancia de Félix Sánchez Palacios, en representación de su hijo menor de edad Félix

Sánchez Jiménez, sobre despido, contra «C. O. N. A. H. E. M., S. A.», con fecha veintisiete de mayo se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta. — Vistos por el ilustrísimo señor don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo número seis, de los de esta capital y provincia, los precedentes autos, seguidos entre partes: de una, y como demandante, Félix Sánchez Palacios, como representante legal de su hijo menor de edad Félix Sánchez Jiménez, asistido del Letrado don Mario Adalid; y de otra parte, y como demandada, por «C. O. N. A. H. E. M., S. A.», sobre despido; y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Félix Sánchez Palacios, en nombre de su hijo menor Félix Sánchez Jiménez, contra Empresa «C. O. N. A. H. E. M., S. A.», debo declarar y declarar que la indemnización abonable por la Empresa demandada al demandante, por la suspensión de los trabajos antes del término del contrato, es equivalente al importe de salarios de quince días, a razón del diario de cuarenta pesetas con veinticinco céntimos.

Lo relacionado es cierto y concuerda con el original.

Y para que sirva de notificación a la Empresa «C. O. N. A. H. E. M., Sociedad Anónima», mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Angel Romay González.

(I.—54)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia número 163

Sala Primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Tomás de Barinaga y Mata.—Don Luis Salcedo Ausó.—Don Luis Rubido Diéguez.—Don Isidoro Díez-Canseco y de la Puerta.—Don Manuel Prieto Delgado.—En Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos sesenta.—Habiendo visto los presentes autos de arrendamientos urbanos, procedente del Juzgado de primera instancia número siete, de los de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, doña Angeles Hevia Madrera, soltera, mayor de edad, sin profesión especial y vecina de esta capital, defendida por el Letrado don Guillermo González Arnau y representada por el Procurador don Mario Martín Palomo; y de la otra, como demandados y apelados, doña Modesta Bernáldez Rodríguez, don Herminio Barbosa Rodríguez y don Enrique Barbosa, que no han comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto de los mismos se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre resolución de contrato,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que, con fecha veintuno de septiembre del año último, dictó en los presentes autos el señor Juez de primera instancia número siete, de los de esta capital, por la que declaró no haber lugar a la demanda deducida por el Procurador don Mario Martín Palomo, en nombre y representación de doña Angeles Hevia Madrera, contra don Herminio Barbosa Rodríguez, doña Modesta Bernáldez Rodríguez, y don Enrique Barbosa, y, en su virtud, absolvió de la misma a los referidos demandados; e impuso las costas del juicio a la actora, sin hacer expresa condena de las oca-

sionadas con motivo del presente recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante la Sala de los demandados, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse su notificación personal dentro del término de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Tomás de Barinaga.—Luis Salcedo Ausó.—Luis Rubido.—Isidoro Díez-Canseco.—Manuel Prieto (rubricados).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Luis Salcedo Ausó, Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando sesión pública la Sala Primera de lo Civil acto seguido de su pronunciamiento, de que certifico.—Antonio López Hernández (rubricado).

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado por la Sala, expido la presente, para remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, que firmo en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario de Sala, Antonio López Hernández.

(G. C.—2.307) (C.—20.864)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Valentín Merino García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Jurado Provincial de Expropiación de 20 de febrero de 1960, referente a valoración por expropiación forzosa de la finca núm. 1954 del Sector de Entrevías, Primera Fase, pleito al que ha correspondido el núm. 76, de 1960.

Y para que sirva de emplazamiento a los referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de mayo de 1960.

Madrid, 18 de mayo de 1960. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—2.171)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Manuela Sanz Tendero, don Teodoro, don Amós y doña Margarita Arrigas Sanz, y doña María y doña Purificación Meras del Hierro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de tres acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de fecha 2 de marzo último, que desestimaron los recursos de reposición formulados por los recurrentes contra los acuerdos de dicho Jurado de fecha 20 de enero de 1960, que valoraron las fincas números 645, 676 bis y 1.912, los tres del Sector de Entrevías, Primera Fase, pleito al que ha correspondido el número 69, de 1960.

Y para que sirva de emplazamiento a los referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace públi-

co, en cumplimiento de providencia fecha 18 de mayo de 1960.

Madrid, 18 de mayo de 1960. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—2.172)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Amada Caro Valverde se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Jurado Provincial de Expropiación de 18 de enero de 1960, referente a valoración por expropiación forzosa de la finca 149, polígono 7, de Carabanchel Alto, pleito al que ha correspondido el núm. 74, de 1960.

Y para que sirva de emplazamiento a los referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de mayo de 1960.

Madrid, 18 de mayo de 1960. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—2.173)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Eléctrica Castellana, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de 26 de marzo de 1960, por la que se desestima la reclamación formulada por la que se solicitaba se denegase la aprobación de la Ordenanza Fiscal núm. 20, de exacciones municipales del Ayuntamiento de Villamantilla, para el ejercicio económico del año 1960, pleito al que ha correspondido el núm. 72, de 1960.

Y para que sirva de emplazamiento a los referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de mayo de 1960.

Madrid, 17 de mayo de 1960. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—2.174)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Rafael Arenas y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 40, de 1960, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 17 de febrero de 1960, sobre clasificación como delineante del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 20 de mayo de 1960.—El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—2.251)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Martín Orduña Pano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 35, de 1960, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de fecha 17 de febrero de 1960, sobre reintegro en el cargo que desempeñaba el

recurrente en el anexionado Ayuntamiento de Vallecas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 21 de mayo de 1960. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—2.252)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Francisco Anaya Monge, en nombre y representación de «Capitalizadora Española, S. A.», Compañía General de Capitalización, contra don José Jiménez Carreño, vecino de Llerena (Badajoz), declarado en rebelía, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castanos, número uno, piso bajo, el día veintidós de julio próximo, a las doce, y por el tipo de sesenta y un mil cuatrocientas veinticinco pesetas, en que ha sido tasado el terreno embargado al referido ejecutado, y cuya descripción es la siguiente:

Terreno en la ciudad de Llerena, al sitio de «La Encarnación» de novecientos ocho metros y medio cuadrados, que linda: por Norte, con terrenos de la Compañía de Ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante; por Sur, con la carretera de circunvalación; por Este, con parcela de esta procedencia, vendida por el Ayuntamiento a don Francisco Fernández Alvarez, y por Oeste, con el ejido Caperuza. Dicho terreno no está alquilado y es resto y lo único que le quedaba al Ayuntamiento de la finca matriz que figura inscrita al folio 56 del tomo 137 de Llerena, finca 8.048, inscripción primera, y de la que fueron vendidos y segregados a don Francisco Fernández Alvarez mil ciento sesenta y cuatro metros cuadrados.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Que la expresada finca sale a subasta sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo cumplirse por el rematante con lo prevenido en la regla quinta del artículo ciento cuarenta del Reglamento de la ley Hipotecaria; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.114)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Julián Zapata Díaz, en nombre y repre-

sentación de don Eusebio Cordero Carretero, contra don Jesús Navalpotro López, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por segunda vez, en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinte de junio próximo, a las doce, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por el tipo que después se dirá, los bienes embargados en los referidos autos al expresado ejecutado, y que son los siguientes:

Muebles.—Una báscula marca «Averin», para siete kilogramos de fuerza. Otra báscula, «Bizcobar», para diez kilogramos de fuerza; dos medidas de aceite, marca «Melvi», de un litro de capacidad; cuatro docenas de botellas de coñac de diversas marcas; tres docenas de vinos generosos «Jerez Monja»; cinco botes de mermelada de varios tamaños; ciento cincuenta latas de sardinas de 400 gramos; tres docenas de botellas de licor, anís y cremas varias; dos docenas de botellas de champang yemas; cien botes de conservas, alcachofas, espárragos, etc., de medio kilo.

Salen a subasta por el tipo de 12.900 pesetas.

Los derechos de traspaso del establecimiento de comestibles, sito en la calle de Sámbara, núm. 163 (Pueblo Nuevo), que tiene dos huecos a dicha calle y tres a la de Boldano, dos puertas y escapates.

Dichos derechos de traspaso salen a subasta por el tipo de 26.250 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de los expresados tipos; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de los mismos; que el remate puede hacerse por uno o por ambos lotes y a calidad de ceder, advirtiéndose además a los licitadores, en cuanto a los referidos derechos de traspaso, que la aprobación del remate de los mismos, conforme a lo prevenido en el número 1.º del artículo 33 de la ley de Arrendamientos Urbanos, quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que previene el artículo 35 de la misma Ley para el ejercicio de tanteo por la propiedad de la finca, y cuyo plazo se contará a partir desde el día siguiente al en que se le haga la notificación del precio ofrecido, y que el rematante contrae la obligación prevenida en el número 2.º del artículo 33 de la repetida ley de Arrendamientos Urbanos, de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el demandado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.126)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Víctor Serván Mur, Magistrado-Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, en nombre de don Francisco Segura Navarro, contra don Francisco Embid Miñana, propietario de «Embíd, Talleres Mecánicos», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados al demandado, siguientes:

Una soldadura eléctrica completa, por arco, marca «Meq», C-1; un generador marca «Gala», de 4 kilogramos, y un cajón, núm. 2.454; una electroescritadora, marca «Emi», tipo E. T., número 3.679, sobre columna, con motor aco-

plado de 1 HP; un taladro portátil, «Dyna», CA-15, de dos velocidades, y un taladro portátil, «Salla», de 6 mm.

Para cuya subasta se ha señalado el día veinte del actual, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de trece mil quinientas pesetas en que han sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que dichos bienes se encuentran en los Talleres de la Entidad «I. C. O. P. S. A.», sitos en la calle de Marcelo Userra, núm. 131.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a primero de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—17.119)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en procedimiento a instancia del «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador señor Castillo, contra don José María Arauz de Robles, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en garantía de dos préstamos hipotecarios, se anuncia, por primera vez y término de quince días, la venta en pública subasta del siguiente:

«Piso tercero derecha de la calle de Gurtubay, número tres, de Madrid. Se halla situado en la quinta planta del edificio, contando la de semisótanos, en la parte izquierda de dicho edificio, mirando a éste desde la calle. Se destina a vivienda; tiene su entrada por las escaleras comunes, principal y de servicio, y ocupa una superficie aproximada de 205 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón, cuarto de estar, comedor, biblioteca, tres dormitorios, ropero, dos cuartos de baño, paso, oficio, cocina, despensa, cuarto de aseo y dormitorio de servicio. Linda: por su frente o Sur, con la calle de Gurtubay, patios central y lateral izquierda y hueco de escalera de servicio; derecha o Este, con piso tercero, mano izquierda, hueco de escalera principal, patio central, hueco de escalera de servicio, piso tercero mano izquierda en otra línea y patio posterior; izquierda y Oeste, en dos líneas, con casa núms. 28 y 30 de la calle de Lagasca, y en otra línea con patio lateral izquierda de la casa de que forma parte del piso que se describe, y por espalda o Norte, con hueco de escalera, patios central, lateral izquierda y posterior, y con la casa de la calle de Jorge Juan. Dispone de instalaciones de agua corriente, luz eléctrica, gas, calefacción central y servicio de ascensor y montacargas. Tiene tres huecos a la calle de Gurtubay, seis al patio central, cuatro al patio lateral izquierda y cinco al posterior. Corresponde como accesorio de este piso el cuarto trastero designado con el número doce de la planta de semisótano, situado entre paso de servicios y el patio lateral derecha de la casa, con una superficie aproximada de 4,50 metros cuadrados, y linda: por su frente, con el repetido paso; derecha, cuarto trastero núm. 11, correspondiente al piso cuarto derecha; izquierda, el cuarto trastero núm. 13, correspondiente al quinto izquierda, y por la espalda, el patio citado, al que tiene un hueco. El valor de la parte privativa de este piso en relación con el valor total del inmueble se fija en siete enteros por ciento, e igual cuota se le asigna en los elementos comunes del edificio, a los efectos de distribución de cargas y beneficios. Inscrito en el Registro de la Propiedad del Norte, de Madrid, en el libro 1.452, tomo 490, sec-

ción tercera, folio 22, finca núm. 11.043, inscripción segunda.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de julio próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de doscientas veinte mil pesetas, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del expresado tipo en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido y firmo el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.122)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de secuestro que se siguen en el Juzgado de primera instancia diez, de Madrid, por el Procurador señor Castillo, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España», para hacerse cobro de dos préstamos de un millón de pesetas, uno, y el otro, de setecientos cincuenta mil pesetas, hechos a don Ricardo Duque y Fernández de Pinedo, en las escrituras base del procedimiento, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas en garantía de los citados préstamos, y son las siguientes:

En términos de Aldea del Fresno, Chapinería y Colmenar Viejo.—Rústica.—Coto redondo, denominado «Dehesa de las Hoyas», radicante en los términos de Aldea del Fresno, Chapinería y Colmenar del Arroyo, Registro de la Propiedad de Navacarnero y San Lorenzo del Escorial. Ocupa una superficie de 977 hectáreas 68 áreas 6 centiáreas, de las cuales radican en Aldea del Fresno, 621 hectáreas 88 áreas y 43 centiáreas; en Chapinería, 321 hectáreas 95 áreas 30 centiáreas, y las restantes 35 hectáreas 84 áreas y 33 centiáreas, en Colmenar del Arroyo. Dentro de la finca y en la porción sita en el término de Aldea del Fresno se encuentran las siguientes edificaciones:

A) Casa vivienda, construida de mampostería y fábrica de ladrillo, cubierto de teja árabe y terraza a la catalana; consta de dos plantas, distribuidas como sigue: planta baja, con hall, comedor, office, cocina, despensa, carbonera, sala, salón y capilla, existiendo en la misma planta varias dependencias de servicio de la finca, a saber: vestíbulo, zaguán, cocina, aperos, almacén para aceite y dormitorios; planta principal, con vestíbulo y ocho dormitorios, dos gabinetes y tres baños.

B) Casa destinada a lagar y dependencias varias; consta de un sótano destinado a bodega. En planta baja, garaje y prensa para vino, más un horno y una caseta con transformador de electricidad, su construcción es de mampostería, fábrica de ladrillo y teja árabe.

C) Casa vivienda y almacén de granos; consta la primera de zaguán, tres dormitorios y servicio, y en el segundo, de extensa nave con silos, construidos todos de mampostería, ladrillo y teja curva.

D) Cuadras con pesebres, para caballería y ganado vacuno.

E) Almacén para paja; consta de una nave de fábrica de ladrillo cubierta de teja curva.

F) Cochiqueras construidas de fábrica de ladrillo y cubierta de hormigón armado, con pisos de azulejos blancos, cercado metálico y baño.

G) Gallinero; se compone de tres cuerpos o edificios separados, construidos de ladrillo y cubierta de hormigón armado, cercados de tela metálica.

Para su remate se ha señalado el día ocho de agosto próximo venidero, a las doce horas de su mañana, triple y simultáneamente, en las Salas de audiencia de este Juzgado y en las de los Juzgados de igual clase de Navacarnero y San Lorenzo del Escorial.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicada finca sale a primera subasta en la cantidad de tres millones quinientas mil pesetas, fijadas en la escritura de préstamo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes; que los autos y títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente se encuentran en la Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación indicada, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, a los créditos reclamados en estos autos por el «Banco Hipotecario», continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposita para poder tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, expido y firmo el presente en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.123)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del núm. 13, de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en la pieza de prueba de la parte demandante de los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de doña Leonor Rodríguez Hernández, contra doña Predestinación Santiago Hernández y doña Braulia Rodríguez López, sobre pago de cantidad, se cita por medio de la presente a la expresada demandada doña Braulia Rodríguez López, de ignorado paradero, para que el día once de junio próximo, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar confesión judicial a instancia de la actora; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el pre-

ente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 24 de mayo de 1960.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (C.—21.044)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia núm. 18, de Madrid, en providencia de este día, dictada en autos sobre alimentos provisionales promovidos en concepto de pobre por doña Carmen Lezcano García, contra don José Salasta Urrestarazu, se cita por medio de la presente a este último para que el día 13 del actual, a las once de su mañana, a fin de que comparezca a la celebración del juicio verbal que la Ley determina, por ignorarse su actual domicilio o paradero, cuyas copias tiene a su disposición en Secretaría, previniéndole que si no comparece se continuará el juicio son más citarle ni oírle.

Y para que sirva de citación al demandado don José Salas Urrestarazu expido la presente en Madrid, a tres de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).

(C.—21.048)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés, de esta capital,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Intermac, S. L.», contra «Talleres Boyer», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia del día de la fecha, dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordado sacar a la venta, en primera pública subasta, por término de ocho días, precio de tasación y bajo las condiciones que al final se expresan, los bienes muebles embargados en dichos autos, que a continuación se describen:

Un taladro de columna marca S. L. C., de 40 mm., con ocho velocidades y motor eléctrico.

Un torno paralelo marca «T. O. R.», de 1.000 mm. entre puntos, con motor eléctrico de 1,5 HP.

Tasado todo ello pericialmente en la suma de veintisiete mil quinientas pesetas.

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintitrés de junio actual, a las doce horas.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, tres de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.125)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado bajo el número quince, de mil novecientos cincuenta y nueve, a instancia de Fomento Ganadero, S. A., contra don Eladio Flores Uceda, sobre reclamación de cantidad, tiene acordado por providencia de esta fecha sacar por primera vez a pública subasta los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Aparato de radio marca «Inter», de cinco lámparas y cuatro mandos, 1.000 pesetas.

Un aparador con cuatro cajones y dos puertas, de color caoba, 400 pesetas.

Una casa en la calle de Escobedo, número 5, antes 7, 30.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día cinco de julio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en dicho acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo.

Que los bienes se encuentran depositados en poder del ejecutado, calle Escobedo, número cinco, de esta ciudad; y

Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Dado en Alcalá de Henares, a dos de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.124)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital, en la ejecutoria de causa número 75, de 1959, contra Antonio Berruero González y José Martínez Llorente, se requiere a este último para que aboné a Alvaro Rey González 100 pesetas y otras 100 pesetas a Manuel Valverde Bas, y a cuyo pago han sido condenados mancomunada y solidariamente ambos procesados por la sentencia dictada en 19 de febrero de 1960 en dicha causa, seguida por delito de hurto.

(B.—2.065)

En el Juzgado de instrucción número 7, de esta capital, y con el núm. 10, de 1944, se siguió sumario por hurto, en el que fué declarado procesado José Bravo Campillo, hijo de Rafael e Isidora, natural y vecino de Madrid, y por auto de 7 de mayo actual se ha dejado sin efecto con todas sus consecuencias legales el auto por que lo fué de 13 de enero de 1944, declarando falta los hechos que motivó el sumario, el cual se manda remitir al Juzgado municipal de igual número. Y desconociéndose el domicilio actual del José Bravo, se le hace saber lo acordado por medio del presente, que será inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

(B.—2.086)

JUZGADO NUMERO 8

En virtud del presente se hace saber a don Manuel Maura Salas, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de Maldonado, núm. 8, que por sentencia firme dictada con fecha 17 de mayo de 1947, en el sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 8, bajo el número 65, de 1946, por robo, contra Gabino Hernández Montero y Bonifacio Terrán Gutiérrez, que dicho procesado, Gabino Hernández, fué condenado a la pena de cuatro años dos meses y un día de presidio menor, accesorias, pago de las costas e indemnización a don Manuel Maura Salas de 2.372 pesetas, haciéndole entrega definitiva de lo que, recuperado, le fué entregado en concepto de depósito.

(B.—2.214)

En virtud del presente se hace saber al perjudicado don Teodoro Bayón de Castro, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de Amor Hermoso, número 75, que por sentencia firme, dictada

con fecha 9 de abril de 1946 en el sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 8, bajo el núm. 152, de 1941, por robo, contra Rafael Camerana Peral, que fué condenado a la pena de 1.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos meses, se ha acordado hacer a dicho don Teodoro Bayón de Castro entrega definitiva de las alhajas recuperadas, y que le fueron entregadas en concepto de depósito.

(B.—2.215)

JUZGADO NUMERO 10

En providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 10, de esta capital, en la ejecutoria recaída en el sumario seguido con el núm. 175, de 1956, por hurto, contra Víctor Manuel García Sancha, de cuarenta y seis años, hijo de Manuel y Milagros, soltero, natural de Valladolid, y vecino de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, ha mandado se cite por medio de la presente al citado penado, al objeto de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en calle de General Castaños, 1, para requerirlo al pago de las indemnizaciones a que fué condenado en sentencia dictada con fecha 21 de abril de 1958.

(B.—2.187)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en la ejecutoria de causa seguida en este Juzgado con el núm. 102, de 1953, por falsedad y estafa, se requiere a los penados Antonio Pérez Mata y José de la Morena Jiménez a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado para hacer efectivas las indemnizaciones de 1.075 pesetas y 3.450 pesetas, a cuyo pago fueron condenados por sentencia de 10 de noviembre de 1956.

(B.—2.161)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en la ejecutoria de causa seguida en este Juzgado con el número 222, de 1955, por estafa, se requiere al penado Alfonso Añón Castañeda, que vivió en la calle Isaac Peral, núm. 8, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado para hacer efectiva la indemnización de 22.575 pesetas a que fué condenado por sentencia de 28 de noviembre de 1956.

(B.—2.160)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario que se instruye con el núm. 389, de 1947, sobre estafa a don Emilio Rodríguez González, mayor de edad, viudo, propietario, vecino de Carabanchel Bajo, que vivió en la calle del Lucero, núm. 12, y en la de Esperanza, núm. 15, sin que consten más datos, se cita por medio de la presente a dicho denunciante, o a quienes resulten ser sus herederos, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle de General Castaños, núm. 1, con objeto de practicar diligencias, acordadas en la citada causa.

(B.—2.135)

JUZGADO NUMERO 24

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de instrucción núm. 24, de Madrid.

Por el presente, y ante el ignorado paradero del penado Manuel Eugenio Sánchez González, que tuvo su domicilio en la calle de Embajadores, núm. 31, se le hace saber que por sentencia dictada por la Sección segunda de la Ilma. Audiencia de esta capital, con fecha 26 de enero de 1960 ha sido condenado, como autor de un delito de hurto, a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, con sus accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y dere-

cho de sufragio durante el tiempo de la condena, y al pago de las costas procesales, y que, por auto de 9 de marzo siguiente se le indultó de la totalidad de la pena, por aplicación del Decreto de 31 de octubre de 1958, con la condición de no volver a delinquir en el plazo de tres años. Se le requiere asimismo por este edicto para que haga pago del importe de las costas procesales. Todo ello en el sumario núm. 83, de 1957, por delito de hurto.

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de instrucción núm. 24, de Madrid.

Por el presente, y ante el ignorado paradero de Carlos Navarro de Miguel, que tuvo su domicilio en la calle O'Donnell, número 32, primero, se le hace saber que por sentencia dictada con fecha 5 de marzo de 1960, por la Sección segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, en el sumario que le fué seguido con el núm. 20, de 1957, por delito de hurto, ha sido absuelto libremente del delito que se le imputaba, declarando de oficio las costas procesales.

(B.—2.078)

ALICANTE

Don Luis Rodríguez Comendador, Magistrado-Juez de instrucción núm. 2, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en la ejecutoria de la causa número 114, de 1954, por el delito de robo, se hace saber a la perjudicada Esther M. Hutchinson, que tuvo su domicilio en Madrid, Núñez de Balboa, 48, y cuyo domicilio se ignora, que la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital condenó a los procesados Angel Huesca Rubio y Rafael Escolano Rovira a que la indemnizaran en 505 pesetas.

(G. C.—2.125)

(B.—2.072)

SAN SEBASTIAN

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez de instrucción núm. 1, Decano, de los de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se llama al perjudicado don Fernando Arámbula Durán, que tuvo su domicilio últimamente en Madrid, calle General Goded, núm. 5, cuarto, al objeto de prestar declaración en sumario que se instruye con el número 374, de 1958, por robo, haciéndole ofrecimiento por este conducto de los derechos y acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—2.165)

(B.—2.113)

TORRELAGUNA

Don Enrique Ruiz y Gómez de Bonilla, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por el presente llama, cita y emplaza a don Pedro Acosta Sánchez, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle de Modesto Lafuente, número 10, propietario del turismo marca «Austin» matrícula M-118982, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezca en este Juzgado a fin de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, por así haberlo acordado en diligencias instruidas en este Juzgado por accidente de circulación del vehículo indicado.

(G. C.—2.218)

(B.—2.151)

UBEDA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, en la ejecutoria del sumario seguido en este Juzgado bajo el número 171, de 1947, por el delito de estupro, contra José Navarro Ruiz, por medio de la presente se notifica a dicho condenado que la Audiencia Provincial de Jaén, en auto de 26 de abril de 1960, dictado en dicho sumario, le aplicó al mismo los beneficios del decreto de indulto de 9 de diciembre de 1949 en la totalidad de la pena impuesta, dejando sin efecto los beneficios de la suspensión de condena que al mismo le fueron aplicados por auto de 13 de enero de 1949.

(G. C.—2.246)

(B.—2.176)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de los de esta capital,

Hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que se siguen en este Juzgado con el número tres, de mil novecientos cincuenta y nueve, a instancia de don José González Pozo, como apoderado de don Alejandro García Sánchez, propietario de Sastrería Velilla, contra don Eustasio Alcaraz Martínez y don Victorio López López, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y con sujeción al tipo de tasación (cinco mil sesenta pesetas), los siguientes bienes embargados al demandado, don Victorio López López:

Un comedor, compuesto de mesa cuadrada, con cuatro patas, seis sillas; un aparador con cuatro cajones centrales y dos puertas laterales, y una lámpara de cristal de ocho brazos.

Un aparato de radio marca «Marba», de cuatro mandos, con número 2.376, modelo M. M., en funcionamiento.

Un armario de tres cuerpos, con luna central exterior y dos cajones interiores, uno a cada lado lateral.

Dos descáldoras tapizadas, color beige, rameadas.

Tres armarios de un cuerpo con luna exterior y un cajón exterior en su parte baja, en muy buen uso.

Tales bienes fueron embargados al demandado en estos autos, don Victorio López López, y se hallan depositados en poder de la esposa del mismo, doña María Sáez González, y en su domicilio de esta capital, sito en la glorieta de la Beata María Ana de Jesús, número siete, habiéndose señalado para que tenga lugar la subasta el día diecisiete de junio próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hermanos Álvarez Quintero, número tres, piso primero, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—17.127)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por don Jaime Arias García, Juez municipal del número doce, de los de esta capital, en expediente de apremio seguido en este Juzgado con el número 50, de 1959, a instancia de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, contra don Manuel Arriola Cantonet, vecino de esta capital, sobre cobro de sanción impuesta al mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en el precio de seis mil quinientas pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles que se relacionan a continuación:

Una mesa ovalada de cuatro patas, de madera de caoba, en perfectado estado, seminueva.

Ocho sillas de estilo, tapizadas en algodón rameado de perfecta calidad, y completamente nuevas.

Un reloj de pared, tamaño pequeño, marca «SchAte», color marrón, redondo.

Para cuya subasta se ha señalado el día veintiocho de junio próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, 4.º piso bajo, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no

cubran las dos terceras partes del avalúo de los muebles.

Se hace constar, por último, que los bienes expresados se hallan depositados en el domicilio del sancionado, don Manuel Arriola Cantonet, plaza de los Nuevos Ministerios, número cinco, de esta capital.

Y para que así conste expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(C.—21.047)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número doscientos sesenta y tres, de mil novecientos cincuenta y nueve, a instancia de Sociedad Mutua Madrileña Automovilística, representada por don Rafael Rodríguez Rodríguez, contra don Natalio Pulpón Montalvo, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento:

Una motocicleta marca «Mobilete de HP», matrícula Madrid 130114.

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de dos mil pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día uno de julio próximo, a las doce horas, previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación que los bienes se encuentran depositados en poder de doña María Moreno Rodrigo, con domicilio en la calle de la Arboleda, número cinco.

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente en Madrid, a tres de junio de mil novecientos sesenta. — Ante mí (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—17.120)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 15

Julia Pintos Morales, de treinta y tantos años, soltera, cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Villa, número 4, hoy en ignorado paradero, se la cita para que el día 17 de junio, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 126, de 1960.

(B.—1.951)

Antonio Morcillo Moreno, nacido en 29 de marzo de 1938, en Munera, hijo de Pedro Antonio y Joaquina, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Ancoña, número 20, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 24 de junio, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en paseo del Prado, número 30, a celebrar juicio de faltas número 148, de 1960.

(B.—2.066)

JUZGADO NUMERO 16

Tierra Sola (Félix), de cincuenta años de edad, casado, y con domicilio en la calle de Carlos Arniches, número 10, y en

la actualidad en ignorado paradero, se le cita por el presente para que el día 27 de junio, y hora de las nueve cuarenta y cinco de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue, por hurto, bajo el número 168, de 1960.

(B.—2.064)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas número 142, de 1960. — Elías Fernández Pardiñas, de treinta y dos años, casado, hijo de Escolástico y de María, con domicilio últimamente en chabola Puente de Praga, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 23 de junio, y hora de las once y quince, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, contra el mismo.

(B.—2.107)

Juicio de faltas número 142, de 1960. — Antonia Fernández Pérez de veintitrés años, casada, hija de Pedro y de Josefa, con domicilio últimamente en chabola de Puente Praga, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 23 de junio, y hora de las once y quince, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, contra Elías Fernández Pardiñas.

(B.—2.108)

Juicio de faltas número 28, de 1960. — Pedro Oribe Trompeta o Pedro Añober Trompeta comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 23 de junio, y hora de las once y diez, a celebrar juicio de faltas, por daños, contra el mismo.

(B.—2.109)

Juicio de faltas número 96, de 1960. — Alfredo González, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se ignoran, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 30 de junio, y hora de las once y cinco, a celebrar juicio de faltas, por hurto, contra el mismo.

(B.—2.143)

JUZGADO NUMERO 18

Juicio número 153. — En el juicio de faltas seguido, por malos tratos, contra Emiliana Toribio Martínez, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 24 de junio, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Emiliana Toribio Martínez, domiciliada últimamente en San Onofre, número 2, cuarto, para que comparecerá provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.000)

JUZGADO NUMERO 22

Carmen López Díaz, vecina que fué de esta capital, hoy en ignorado paradero, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 17, el día 15 de junio, y hora de las once y treinta, a la celebración del juicio de faltas número 232, de 1960, por lesiones y daños.

(G. C.—2.147) (B.—2.093)

Maximiliano Gómez Martínez, vecino que fué de esta capital, hoy en ignorado paradero, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 17, el día 23 de junio, a las once, con objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 676, de 1959, por lesiones.

(G. C.—2.240) (B.—2.170)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 67, de 1960, por hurto a Felisimo Santana Pérez, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se ha acordado por el señor Juez municipal de este Juzgado citar al mismo por medio del presente, a fin de que comparezca

ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso cuarto, a celebrar el correspondiente juicio de faltas el día 11 de junio, a las diez y treinta horas de su mañana, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(G. C.—2.018) (B.—1.953)

JUZGADO NUMERO 24

José Francisco Vicente, de diecinueve años de edad, soltero, albañil, natural de Madrid, con domicilio en la calle de Nenúfar, número 7, puerta calle, de esta capital, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 23 de junio, y hora de las doce treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el número 406, de 1960, se sigue por lesiones y en el que aparece como denunciado, haciéndole saber deberá de concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.104) (B.—2.043)

Pedro García Somolinos, de cincuenta años de edad, casado, albañil, hijo de Fidel y de Pascasia, natural de Valdepeñas de la Sierra (Guadalajara), vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Gregoria Crespo, número 15, bajo, y Pilar Rodas Zamora, de cuarenta y dos años, casada, sus labores, hija de Julián y de Laura, natural de Ciudad Real, vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Meléndez Valdés, número 6, bajo, ambos en la actualidad en ignorados paraderos, por la presente se cita a los mismos a fin de que el día 23 de junio, y hora de las doce treinta de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el número 433, de 1960, se sigue por lesiones y en el que aparecen como denunciados, haciéndoles saber deberán de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—2.105) (B.—2.042)

Josefa González González, de veintiséis años de edad, soltera, sirvienta, hija de Gerardo y de Elisa, natural de Benusa (León), vecina de Madrid, con domicilio en Doña Berenguela, número 14, y Ana Martín Rodríguez, de veinticuatro años de edad, soltera, sirvienta, hija de Vicente y de María Luisa, natural de Salamanca, vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Tutor, número 3, cuarto derecha, en la actualidad en ignorados paraderos, por la presente se cita a las mismas a fin de que el día 23 de junio, y hora de las doce treinta de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el número 128, de 1960, se sigue por hurto y en el que aparecen como denunciada y testigo, respectivamente.

(G. C.—2.130) (B.—2.074)

CANILLAS-MADRID

Adela de Nava Monsalve, cuyo paradero se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en Virgen del Sagrario, 5 (barrio de la Concepción), el día 6 de julio, y hora de las once, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 21, de 1960, por estafa.

(G. C.—2.150) (B.—2.090)

Victoria Royuela Ureña, cuyo paradero se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal de Canillas, sito en la calle de Virgen del Sagrario, 5 (barrio de la Concepción), el día 6 de julio, y hora de las doce, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 202, de 1960, seguido por lesiones de la misma.

(G. C.—2.149) (B.—2.091)